

ORD.: N. ° 4753/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004699

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 06 de agosto de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PEDRO BARRA FUENZALIDA -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito copia de Orden de Desalojo de la propiedad Ubicada en Víctor Cuicuini 171 comuna de Recoleta, Rol 3575-15 a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Don Ángel Limitada RUT 76.419.905-7". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se entregan en formato PDF dos archivos:

- Resolución N° 745 que, ordena inhabilidad de propiedad ubicada en Víctor Cucuini N° 171.
- Resolución N° 1648 que, modifica resolución N° 745 de fecha 06 de Marzo de 2019 que ordena inhabilidad de propiedad ubicada en Víctor Cucuini N° 171.

Como mencionan estos documentos, en la primera Resolución hubo una inhabilidad de la propiedad, sin embargo, la Resolución N° 1648, tiene el sentido de modificar la anterior decisión, mayor detalle en los archivos adjuntados.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee